



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonía Peruana - IIAP



Siempre  
con el pueblo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional "

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 022-2022-IIAP/OA/UFP

Iquitos, 15 de julio de 2022

**Visto;** la Carta S/N de fecha 13 de julio de 2022, sobre solicitud de licencia sin goce de haber por motivos particulares presentado por el servidor Edgar Cusi Auca y el proveído al mismo documento, sobre conformidad emitido por el Gerente Regional IIAP Madre de Dios; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el servidor Edgar Cusi Auca presta servicios bajo la modalidad del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, como Investigador en Biodiversidad y Biotecnología de la Dirección de Investigación en Manejo Integral del Bosque y Servicios Ecosistémicos en la Dirección Regional IIAP Madre de Dios, desde el 03 de junio de 2019;

Que, mediante la carta presentada el día 13 de julio de 2022, el servidor Edgar Cusi Auca solicitó licencia sin goce de haber por motivos particulares, con una duración de 05 días, desde el 04 de julio de 2022 hasta el 08 de julio de 2022;

Que, el artículo 29 del Reglamento Interno de Trabajo actualizado del IIAP, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 039-2022-IIAP-PE, establece que las licencias son las autorizaciones otorgadas por el IIAP por uno o más días, con o sin goce de remuneración; son tramitadas ante el jefe/a inmediato/a superior, quien, a su vez, con su conformidad o disconformidad, lo eleva a la Unidad Funcional de Personal para su evaluación y aprobación, según corresponda. Asimismo, el artículo 31 del citado reglamento interno de trabajo, establece las licencias sin goce de haberes por motivos particulares hasta por 90 días;

Que, el literal g) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, referente a los derechos de los servidores bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios; precisa como un derecho, a la Licencia con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, mediante el proveído a la Carta S/N de fecha 13 de julio de 2022, el Gerente Regional IIAP Madre de Dios emite su conformidad a la solicitud presentada por el servidor antes mencionado;

Que, habiendo evaluado la solicitud presentada por el servidor Diego Gonzalo García Soria, habiéndose verificado el cumplimiento de las disposiciones legales y del Reglamento Interno de Trabajo de los/las Servidores/as Civiles del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana, citados precedentemente, y contando con la conformidad del órgano en el cual presta labores la servidora solicitante, corresponde otorgar la referida licencia.

De conformidad con la Ley N° 23374, Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana y su modificatoria aprobada por Decreto Legislativo N° 1429; el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849; y la Resolución de



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU  
Av. José Abelardo km. 2.5 Quiñones Km. 2.5  
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Apto. postal 784 Iquitos  
E-mail: [presidencia@iiap.gob.pe](mailto:presidencia@iiap.gob.pe)  
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ  
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.  
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: [iiapl@iiap.gob.pe](mailto:iiapl@iiap.gob.pe)



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonia Peruana - IIAP



**Siempre**  
con el pueblo

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Gerencia General N° 039-2022-IIAP/PE/GG, que aprobó el Reglamento Interno de Trabajo de los/las Servidores/as Civiles del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Conceder licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al servidor Edgar Cusi Auca, Investigador en Biodiversidad y Biotecnología de la Dirección Regional IIAP Madre de Dios, por los días 04 al 08 de julio de 2022.

**Artículo 2º.-** Notificar la presente resolución al servidor Edgar Cusi Auca, a la Dirección de Investigación BOSQUES y Dirección Regional IIAP Madre de Dios.

**Artículo 3º.-** Disponer que la Unidad Funcional de Informática y Redes, publique la presente Resolución Jefatural en el portal institucional ([www.iiap.gob.pe](http://www.iiap.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**TEODORICO JIMENO RUIZ**  
**COORDINADOR**  
**UNIDAD FUNCIONAL DE PERSONAL**  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**

